



## Resolución Jefatural N° 310-2011-INEI

Lima, 25 de noviembre de 2011

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Oficio N° 813/PR de 11 de noviembre de 2011, la Presidenta del Instituto Brasileiro de Geografía e Estatística (IBGE) de Brasil, invita al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a participar en el Primer Seminario Internacional de Evaluación de los Resultados del Censo 2010, que se llevará a cabo en la ciudad de Río de Janeiro – Brasil, el 1 y 2 de diciembre de 2011;



Que, dicho seminario tiene como objetivo intercambiar experiencias de evaluación de los censos realizados en algunos países en el 2010, centrándose, entre otros temas, el cumplimiento de la programación propuesta para la difusión de resultados, la pertinencia y la funcionalidad de las cuestiones planteadas y la evaluación de los cambios metodológicos y operacionales;

Que, resulta de interés institucional conocer de cerca los procesos que ha adoptado el IBGE en el uso del PDA en sus censos así como en los procesos de control de calidad, por lo que se empalmará esta visita con reuniones técnicas con funcionarios del IBGE durante los días 29 y 30 de noviembre;



Que, la participación del INEI en estas reuniones es pertinente, por lo que corresponde autorizar con este propósito, el viaje de la señora NANCY AURELIA HIDALGO CALLE, Directora Nacional de Censos y Encuestas, cuyos gastos por concepto de pasajes y viáticos será cubierto con recursos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) de las Oficinas de Brasil y Lima - Perú;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y,



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la señora NANCY AURELIA HIDALGO CALLE, Directora Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de Río de Janeiro - Brasil, del 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo 2º.-** Los gastos de pasajes y viáticos no irrogarán egreso al Tesoro Público, con excepción de las remuneraciones que continuará percibiendo la citada funcionaria mientras duren los eventos.

**Artículo 3º.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.



**Artículo 4º.-** Dentro de los quince (15) días de su retorno al país, la mencionada funcionaria presentará un informe detallado sobre su participación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Dr. Alejandro Sánchez De los Ríos  
Jefe  
Instituto Nacional de Estadística e Informática

